



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCION N° 573 13

San Ramón de la Nueva Orán, 11 NOV 2013

Expediente N° SO-19.506/13.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y la Resolución N° 229/91 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la Lic. Nanci de Fátima Silvestre, docente de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, solicita la asignación de Fondos de Capacitación Docente por realizar la Maestría en Educación Médica en la Universidad Nacional de Tucumán, Facultad de Medicina, Secretaría de Postgrado, Ministerio de Salud Pública en Salta Capital.-

Que, mediante Resolución N° 554/11 el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta estipula: "...Los Consejo Directivos de las Facultades y los Consejos Asesores de las Sedes Regionales y de los Institutos de Educación Media, serán los responsables de la distribución de los fondos de Capacitación Docente...".-

Que, la Comisión de Docencia del Consejo Asesor de la Universidad Nacional de Salta, en dictamen de fecha 30 de octubre de 2013, otorga a la Lic. Silvestre la suma de \$ 7.096,00 (Pesos Siete Mil Noventa y Seis).-

Que, Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán, informa que se cuenta con la partida del Fondo de Capacitación Docente para ser distribuido en el presente ejercicio 2013.-

Que, se debe elaborar el instrumento legal correspondiente asignado la suma indicada, Ad Referéndum del Consejo Asesor; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Asignar a la Lic. Nanci de Fátima Silvestre, Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, la suma de \$ 7.096,00 (Pesos Siete Mil Noventa y Seis), del Fondo de Capacitación Docente Período 2013, de la citada Sede, para realizar la Maestría en Educación Médica en la Universidad Nacional de Tucumán, Facultad de Medicina, Secretaría de Postgrado, Ministerio de Salud Pública en Salta Capital.

ARTÍCULO 2º: Establecer que la docente mencionada en el artículo precedente, deberá presentar ante la Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada.

ARTÍCULO 3º: Elevar la presente resolución a Rectorado para su conocimiento y cursar copia al Consejo Superior, Dirección General de Administración de la Sede, Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede, Consejo Asesor y notifíquese a la interesada.-

hc

Lic. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic. ELENA CHOROLQUE DE DURAN
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA